



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 021-2024-A/MPGSCO

Omate, 06 de febrero del 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6 establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 197-2021/MPGSC de fecha 23 de julio del 2021, se designa al Técnico Ramiro Chavez Berroa como encargado de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del servidor RAMIRO CHAVEZ BERROA como encargado de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, designado mediante Resolución de Alcaldía N.º 197-2021/MPGSC de fecha 23 de julio del 2021.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, al servidor OEL OMAR TANANTA MANUEL, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social y a su vez al interesado.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAL. SÁNCHEZ CERRO

Flerida Vary Meza Ramos
ALCALDESA